

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Acreditada internacionalmente por RIEV

Licenciada por SUNEDU

Universidad Paradigmática

“AMPLIAR LA DISPENSA DE ESTUDIOS Y DISPENSA POR ASIGNATURAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I, A PARTIR DEL 14 DE ABRIL HASTA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2020 PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”

RESOLUCIÓN N°116-CU-2020-UAC

Cusco, 15 de abril de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante la Resolución N°109-CU-2020-UAC de fecha 03 de abril de 2020, el Consejo Universitario ha resuelto aprobar el Plan de adaptación de la educación no presencial con carácter excepcional de la unidades restantes, a partir de la segunda unidad de aprendizaje, de las diferentes asignaturas de las escuelas profesionales de la Universidad, semestre académico 2020-I, plan que tendrá vigencia a partir del 01 de abril de 2020 por todo el semestre académico.

Que, en el ítem V. Acciones a desarrollar para el logro de los objetivos y el cumplimiento de la meta, en el numeral 3, manifiesta: “A partir de la fecha hasta el 13 de abril del 2020, el estudiante puede solicitar dispensas, independientemente de que sea deudor o no a la Universidad Andina del Cusco, en la sede central de Cusco y filiales, de la siguiente manera:

3.1. El estudiante que no cuente con los medios tecnológicos suficientes y necesarios ... dirigiéndose al correo vracuac@uandina.edu.pe de manera gratuita, solicitar DISPENSA DE ESTUDIOS por el semestre 2020-I, adjuntando una foto de su DNI.

(...)

3.3. Se crea la DISPENSA POR ASIGNATURAS, por la Emergencia Nacional en la cual, el estudiante puede decidir retirarse de una o más asignaturas. (...).

Que, en mérito a lo descrito en los párrafos precedentes y, con la finalidad de asegurar el desarrollo y culminación del semestre académico 2020-I, la Vicerrectora Académica ha propuesto ante el pleno del Honorable Consejo Universitario, la ampliación de las solicitudes de DISPENSA DE ESTUDIOS y la DISPENSA POR ASIGNATURAS para el semestre académico 2020-I a partir del 14 de abril hasta el día 15 de abril de 2020 para los estudiantes de Pregrado.

Que, el literal u) del Art. 20° del Estatuto Universitario señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario: “Conocer y resolver todos los demás asuntos que no son de competencia de otras autoridades universitarias”.

Que, el pleno del Honorable Consejo Universitario, según los párrafos precedentes y, luego de evaluar y analizar lo expuesto por la Vice Rectora Académica, ha acordado ampliar la DISPENSA DE ESTUDIOS y la DISPENSA POR ASIGNATURAS para el semestre académico 2020-I, a partir del 14 de abril hasta el día 15 de abril de 2020 para los estudiantes de Pregrado de la Universidad Andina del Cusco.

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Acreditada internacionalmente por RIEV

Licenciada por SUNEDU

Universidad Paradigmática

Según el acuerdo del Consejo Universitario en sesión virtual del 14 de abril de 2020 y, de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N°30220,

SE RESUELVE:

PRIMERO

AMPLIAR DISPENSA DE ESTUDIOS y la DISPENSA POR ASIGNATURAS para el semestre académico 2020-I, a partir del 14 de abril hasta el día 15 de abril de 2020 para los estudiantes de Pregrado de la Universidad Andina del Cusco, en mérito a los considerados que sustentan la presente Resolución.

SEGUNDO

ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines de la presente Resolución.

Comuníquese, regístrese y archívese. -----

EMB/SG/APC/uch.

C.C.

- VRAC/VRAD/VRIN.
- D.S.A.
- D.A. y dependencias.
- DTI.
- Interesados.
- Comunidad Universitaria.
- RRPP.
- Facultades (05).
- Departamentos académicos (14).
- DCAAU.
- Coordinación con SUNEDU.
- Archivo.